



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 078-2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 29 MAR. 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

La Carta de Renuncia de fecha 19 de marzo del 2019, presentado por el servidor **CLODOALDO EZEQUIEL ALEGRE ZORRILLA**, servidor permanente del Gobierno Regional Junín, quien presenta su Renuncia Voluntaria al cargo por motivos personales con efectividad del 01 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el servidor **CLODOALDO EZEQUIEL ALEGRE ZORRILLA**, presenta su renuncia formal al cargo de Profesional 6-Analista SNIP de nivel remunerativo de SPA, asignado a la Sub-Gerencia de inversión Publica de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín; comprendido dentro del Régimen Laboral de Decreto Legislativo N 276, con efectividad del 01 de abril del 2019;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 004-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos de la Institución, informa que el servidor renunciante desempeña el cargo de Profesional 6 –Analista SNIP, de nivel remunerativo SPA, comprendido dentro del Régimen Laboral N° 276, asignado a la Sub-Gerencia Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín, contando con (40 años) (01 mes) (28 días) al 31 de marzo del 2019 de servicios prestados al Estado;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276-Ley Bases de la Carrera Administrativa concordante con el inciso b) del artículo 182° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el Termino de la Carrera Administrativa se produce entre otras causales, **por Renuncia voluntaria del trabajador;**



	ORAF
DOC. N°	3216645
EXP. N°	2178703



Gobierno Regional de
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el "Termino de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o a quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que invoca y los documentos que acrediten la misma", debiendo guardar concordancia con lo señalado en el artículo 184° de la norma legal en referencia;

Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, del Gobierno Regional Junín y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019/GR, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **CLODOALDO EZEQUIEL ALEGRE ZORRILLA**, Profesional 6 de nivel remunerativo SPA; asignado a la Sub-Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional-Junín; **(40 años)(01 mes)(28 días) de servicios prestados al Estado, al 31 de marzo del 2019.**

ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR, la Renuncia Voluntaria a partir del 01 de Abril del 2019, del trabajador **CLODOALDO EZEQUIEL ALEGRE ZORRILLA**, Profesional 6-Analista SNIP, de nivel remunerativo SPA, asignado a la Sub-Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, **agradeciéndole por los importantes servicios prestados a favor del Estado**

ARTICULO TERCERO.- DECLARAR, Vacante la plaza de Profesional-6-Analista SNIP, de nivel remunerativo SPA, asignado a la Sub-Gerencia de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **a partir del 01 de Abril del 2019.**

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Sub-Dirección de Recursos Humanos-Coordinación de Remuneraciones, a efectuar los cálculos respectivos de los beneficios y compensaciones laborales que por Ley le corresponde a favor del renunciante.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional-Junín, al file y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNI
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 MAR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrero
SECRETARIA GENERAL